



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E3004/2024



SANTIAGO, 16 ABRIL 2024

EXENTA Nº 156/2024

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. **ASOCIACIÓN CHILE HISTORIA DIGITAL**, RUT Nº65.135.964-3
2. **CORPORACIÓN CHILENA DE MEDICINA Y ACCIÓN PSICOSOCIOCULTURAL ANTROPOSÓFICA**, RUT Nº65.067.230-5
3. **FUNDACIÓN ARTE Y VANGUARDIA**, RUT Nº65.169.032-3
4. **FUNDACIÓN ARTEXPRESIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA**, RUT Nº65.224.979-5
5. **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, CIENTÍFICA, CULTURAL Y SOCIAL QUEULE**, RUT Nº65.218.934-2
6. **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE HERNAN ALESSANDRI**, RUT Nº65.034.674-2
7. **FUNDACIÓN NEUROLÓGICA ANKU CHILE**, RUT Nº65.213.568-4
8. **FUNDACIÓN T.E.A AMAMOS**, RUT Nº65.157.972-4
9. **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COMUNIDAD LA ESCUELA IMAGINARIA**, RUT Nº65.167.392-5
10. **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL COYHAIQUE U ODEPAC**, RUT Nº65.184.937-3

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **NTL4-2911-4VTW-WFUD**

las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
11-03-2024	65.135.964-3	ASOCIACIÓN CHILE HISTORIA DIGITAL	Cultura.
13-03-2024	65.067.230-5	CORPORACIÓN CHILENA DE MEDICINA Y ACCIÓN PSICOSOCIOCULTURAL ANTROPOSÓFICA	Salud.
15-03-2024	65.169.032-3	FUNDACIÓN ARTE Y VANGUARDIA	Cultura.
12-03-2024	65.224.979-5	FUNDACIÓN ARTEXPRESIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	Cultura.
11-03-2024	65.218.934-2	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, CIENTÍFICA, CULTURAL Y SOCIAL QUEULE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
13-03-2024	65.034.674-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE HERNAN ALESSANDRI	Educación.
18-03-2024	65.213.568-4	FUNDACIÓN NEUROLÓGICA ANKU CHILE	Salud.
19-03-2024	65.157.972-4	FUNDACIÓN T.E.A AMAMOS	Desarrollo social.
19-03-2024	65.167.392-5	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COMUNIDAD LA ESCUELA IMAGINARIA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
09-03-2024	65.184.937-3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL COYHAIQUE U ODEPAC	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.



RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.135.964-3	ASOCIACIÓN CHILE HISTORIA DIGITAL	Cultura.
65.067.230-5	CORPORACIÓN CHILENA DE MEDICINA Y ACCIÓN PSICOSOCIOCULTURAL ANTROPOSÓFICA	Salud.
65.169.032-3	FUNDACIÓN ARTE Y VANGUARDIA	Cultura.
65.224.979-5	FUNDACIÓN ARTEXPRESIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	Cultura.
65.218.934-2	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, CIENTÍFICA, CULTURAL Y SOCIAL QUEULE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.034.674-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE HERNAN ALESSANDRI	Educación.
65.213.568-4	FUNDACIÓN NEUROLÓGICA ANKU CHILE	Salud.
65.157.972-4	FUNDACIÓN T.E.A AMAMOS	Desarrollo social.
65.167.392-5	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO COMUNIDAD LA ESCUELA IMAGINARIA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
65.184.937-3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL COYHAIQUE U ODEPAC	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- claudio@agenciabsm.com
- scordeiro@vivephoenix.cl
- fundacionarteyvanguardia@gmail.com
- fundacionartexpresion@gmail.com
- renata.bellolio@aclara-re.com
- sustentabilidad@fepha.cl
- ankufundacion@gmail.com
- fundacionteaamamos@gmail.com





- comunidadlaescuelaimaginarial@gmail.com
- odepac.patagonia@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **NTL4-2911-4VTW-WFUD**